



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

042/89

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 17 de marzo de 1989
Expediente N° 19.022/89.-

VISTO:

La Resolución N° 015/89 de Sede Regional Orán, mediante la cual se reconoce de legítimo abono los servicios prestados por la alumna María Alejandra Subieta, L.U. 1031, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, durante el lapso del 1° al 31 de enero de 1989; como así también prorrogar su designación desde el 1° de febrero y hasta el 31 de julio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones insertadas en el Expediente N° 19104/88, a fs.11 la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 20/89, aconseja autorizar a Sede Regional Orán a emitir la resolución correspondiente.

Que en las mismas actuaciones el Consejo Directivo de esta Facultad en su sesión ordinaria N°3/89 del 14/3/89, aprobó el Despacho de Comisión anteriormente indicado.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Homologar la Resolución Interna Sede Regional Orán N° 015/89, obrante a fs. 4/5 de las presentes actuaciones por lo motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°- Hágase saber y siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General Administrativa, Dirección General de Personal, Sede Regional Orán y a la interesada para su toma de razón y demás / efectos.-

RMD.

MARCELO D. PEYRET
 SECRETARIO



ALDO JOSE MARIA ARMESTO
 DECANO